

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 37.-

CASTRO, 08 DE MAYO DEL 2017.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. N° 031 del 04/01/2017 del MINVU que remite expediente del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro", para ser licitado; el Decreto Municipal N° 005 del 10/01/2017; el Informe de Comisión Técnica del 22/02/2017; el Decreto Municipal N° 015 del 22/02/2017; el decreto N°015 de fecha 22 de febrero de 2017, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Castro, según el Punto CUARTO, letra d) y f).

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al SR. **ANGELO MORETTI TORRES**, Constructor Civil de la Dirección de Obras Municipales para el contrato "**Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro**", con cargo a Fondos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo MINVU, adjudicado al Sr. **NELSON OJEDA CUYUL**, todo por un monto total de **\$ 52.000.000 (Impuestos Incluidos)**. El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **65 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MLCM/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".